

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.342

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	6.699.000
2	Impuestos indirectos	1.120.000
3	Tasas y otros ingresos	19.281.000
4	Transferencias corrientes	7.000.000
5	Ingresos patrimoniales	2.500.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	5.000
7	Transferencias de capital	9.500.000
8	Variación de activos financieros	325.936
TOTAL INGRESOS ...		46.430.936
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	4.687.080
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	9.624.000
3	Intereses	666.667
4	Transferencias corrientes	80.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	30.713.919
8	Variación de activos financieros	325.936
9	Variación de pasivos financieros	333.334
TOTAL GASTOS ...		46.430.936

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen local.

En Entrena, a 29 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Tasas por alquiler y fianza de bienes municipales III.C.343

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 15 de abril de 1986, acordó:

5.— Alquiler y fianza de bienes municipales: Dada cuenta del acuerdo del 25 de marzo de 1986, por el que se aprobaba las tasas por alquiler y fianza de bienes municipales por este Ayuntamiento.

El Pleno por unanimidad acuerda, ampliar dicho acuerdo en los siguientes términos:

1) Aprobar los precios y fianzas por alquiler que a continuación se detallan de materiales municipales:

MATERIALES	FIANZA	Alquiler/día
Tablero con caballete (estrado)	2.500	150
Valla metálica	2.500	150
Silla	275	50

2) Que el criterio en materia de cesión de material para la organización de actos festivos, deportivos, etc., será el siguiente:

—Asociaciones, entidades sin ánimo de lucro y peñas de Haro, únicamente para actuaciones a realizar sin ánimo de lucro.

No exigencia de fianza.

Cesión gratuita de materiales, incluso montaje.

La no exigencia de fianza no excluye la obligación de devolverlos en el estado en que los recibieron, abonando en caso contrario los daños causados o su valor de reposición en precio de mercado.

—Asociaciones, entidades particulares con ánimo de lucro:

Fianza.

Canon exigido por alquiler diario.

Haro, a 21 de abril de 1986.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986. III.C.338

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	965.000
2	Impuestos indirectos	110.800
3	Tasas y otros ingresos	6.004
4	Transferencias corrientes	1.188.196
5	Ingresos patrimoniales	380.000

B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.650.000

TOTAL INGRESOS ... 5.300.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.376.722
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.813.021
4	Transferencias corrientes	10.750

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	530.000
7	Transferencias de capital	53.000
9	Variación de pasivos financieros	516.507

TOTAL GASTOS ... 5.300.000

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Matute, a 25 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Liquidación del Presupuesto de 1985. III.C.339

Aprobada por este Ayuntamiento la Liquidación del Presupuesto Municipal Unico del ejercicio de 1985, queda expuesta al público en la Secretaría a efectos de examen y reclamaciones por un plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Ocón, a 28 de abril de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del Presupuesto de 1986. III.C.340

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ocón (La Rioja) hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Ocón, a 28 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Exposición pública del Presupuesto Municipal Unico de 1986 III.C.341

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradejón, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días hábiles para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Pradejón, a 30 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

Exposición pública de las Cuentas Generales del Ejercicio de 1985 III.C.344

Presentada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario Unificado, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público en esta Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y